DERECHO DE LA COMPETENCIA Y POLÍTICA ANTIMONOPOLIO

Es política de las empresas pertenecientes al GRUPO SIWAX (**"Empresas"**):

- Competir de manera justa y conforme a las disposiciones de las leyes de la competencia vigentes en cada jurisdicción en la que se ejerce nuestra actividad;
- Competir por los méritos de nuestros productos y servicios, por los precios que aplicamos y por la fidelidad del cliente conseguida;
- Negociar de manera justa con todos los clientes;
- Garantizar que nuestras políticas de precios, métodos y términos comerciales cumplen con las leyes de competencia vigentes en cada jurisdicción en la que se realizan nuestras operaciones comerciales;
- No participar en cualquier conversación, transacción o acuerdo con competidores que den lugar a una fijación directa o indirecta de un precio de compraventa, condiciones comerciales, o restricción de la producción, o que susciten la percepción de tal acuerdo o entendimiento con competidores;
- No participar en cualquier conversación, transacción o acuerdo con competidores que den como resultado el reparto de clientes, proveedores, territorios o bienes o servicios específicos entre ellos o que susciten la percepción de tal acuerdo o entendimiento con competidores;
- No realizar ninguna práctica de licitación colusoria o manipulación de las licitaciones con nuestros competidores;
- No intercambiar información sensible desde el punto de vista de la competencia con nuestros competidores a menos que se haya hecho efectivo el correspondiente proceso de reducción de riesgos;
- No comprometerse en ningún acuerdo, contrato o práctica restrictivos o prohibidos con nuestros clientes o proveedores;
- Abstenerse de realizar prácticas de mantenimiento de precio mínimo de reventa;
- No incurrir en ninguna conducta abusiva en los mercados en los que se pueda considerar que una empresa tiene posición dominante;

- Comunicar el contenido de esta política a los empleados actuales (incluidos agentes) para asegurar que son conscientes de sus responsabilidades en relación con las leyes de competencia vigentes;

- Informar sobre cualquier actividad que pueda contravenir las leyes de la competencia o antimonopolio, así como mantener y supervisar el cumplimiento de la ley de la competencia;

- Evaluar y revisar esta política con el fin de mantener su relevancia.

Se requiere que todos los empleados y agentes de las Empresas se adhieran a esta política sobre derecho de la competencia.

Las conductas que violen cualquier ley sobre derecho de la competencia o antimonopolio no solo son contrarias a esta política, sino que atentan contra los intereses legítimos de las Empresas. Estas conductas darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluyéndose posibles despidos.

Ante la duda respecto a la legalidad o el riesgo de incumplimiento de cualquier medida, debe buscar orientación inmediatamente de las Empresas. Del mismo modo, si sospecha u observa algo que cree que infringe las leyes de la competencia o antimonopolio, tiene la obligación de denunciarlo. Debe plantear sus cuestiones a las Empresas utilizando los siguientes datos de contacto:

IBERCERAS SPECIALTIES S.L.U.
C/Julián Camarillo, 4. Edificio 37 C 3ª Planta
28037 Madrid (SPAIN)
Tel: +34 91 375 62 00
FaX +34 91 304 21 27

Dirección de correo electrónico: laboral@iberceras.es